

0459

DECRETO N°

NEUQUEN,

09 MAR 1993

V I S T O:

Las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s. 386-M-93 MESE (Informe N° 104/93 DGAP) y 230-M-93 MESE (Nota N° 020/93 D.G.T.T.) mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna y los señores PIERDOMINICCI SERGIO, PIERDOMINICCI ROBERTO y LOCCISANO ANTONIO, desempeñándose en la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-3 por Nota N° 020/93 de la Dirección General de Transporte y Tránsito, se solicita la contratación de los nombrados para desempeñarse como inspectores de Automotores, teniendo en cuenta sus conocimientos y el sistema de contralor que se desea implementar;

Que a fs. R-4 mediante Informe N° 137/93 toman vista de las actuaciones la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 11 toma vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva, solicita el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios
- - - - -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna

...///2°

8/11
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

y los señores que a continuación se detallan, a partir del 09 de febrero de 1993 al 30 de abril de 1993, por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 566,69.-) en forma mensual, desempeñándose en la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

-PIERDOMINICCI, Sergio Oscar, D.N.I.N° 14.800.350, Clase 1.961, L.P.N° 40909/9.-

-PIERDOMINICCI, Roberto Américo, D.N.I.N° 12.629.590, Clase 1.958, L.P.N° 40910/9.-

-LOCCISANO, Antonio Francisco, D.N.I.N° 10.109.768, Clase 1.952, L.P.N° 40913/9.-

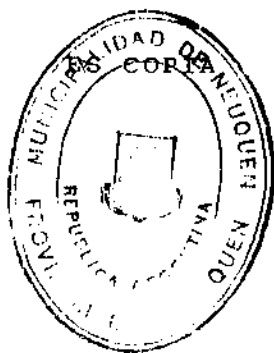
Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a los nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

p/a
Maria Luisa Herrera
A/S: DIRECCION DE DESPACHO